



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/ MTE/MRR/MPP/GCM/ tgp

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
“Venta de Alimentos Envasados, Abarrotes,
Frutas y Verduras”

SANTA CRUZ, 03 de Mayo de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 “Permisos Provisorios”, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 “Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz”.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), el informe N° 144 del Departamento de Rentas.

EXENTO N°1412 /

AUTORIZASE, Patente Comercial “Provisoria” por un Periodo de Seis Meses a Contar del 03 de Mayo de 2022, hasta el 02 de Noviembre de 2022 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz) con giro de “Venta de Alimentos Envasados, Abarrotes, Frutas y Verduras” Según artículo N° 2.1.1.10, a nombre de BERNARDA DEL CARMEN CONTRERAS CARVACHO, RUT 11.068.981-0, con domicilio en Avenida Errazuriz N°1465, Rol Avalúo 183-30 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria